



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

La Ordenanza 6924 del 6 de octubre de 2020 que declara Monumento Natural de la Ciudad de Corrientes el inmueble denominado PARQUE DE LOS ÁRBOLES en la adrema A1- 106.033 - 1, ubicado en el BARRIO DOCTOR MONTAÑA, y

CONSIDERANDO:

Que por el Art 2 de esa Ordenanza se otorga en COMODATO al Señor EUGENIO PABLO VISLO- DNI 7.851.383 en forma vitalicia el inmueble con cargo de mantener el destino de RESERVA NATURAL que actualmente tiene.

Que dicho PARQUE en verdad, ha sido ideado , cuidado mantenido y preservado por el COMODATARIO SEÑOR VISLO a lo largo de más de tres décadas.

Que el señor PABLO VISLO hasta la actualidad es la única persona que mantiene el lugar con sus propios esfuerzos y recursos materiales.

Que el Señor VISLO ha efectuado distintas gestiones en dependencias municipales con el objeto de lograr que el Municipio brinde asistencia material en personal y herramientas para el adecuado mantenimiento y embellecimiento del PARQUE DE LOS ÁRBOLES.

Que sin modificar el COMODATO , es oportuno que el MUNICIPIO pueda pasar a la etapa de colaboración efectiva brindando asistencia en personal y herramientas ; agentes que recibirá instrucciones del Comodatario para desarrollar tareas de mantenimiento del PARQUE.

Que lo ideal sería contar con recursos humanos con experiencia en la preservación de árboles y especies naturales.

Que es deber del Municipio proveer todo lo necesario para el mantenimiento de los espacios verdes de la ciudad; máxime en este caso de un lugar que ha sido declarado Monumento Natural de la Ciudad.

Que por ello

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN**

**RESOLUCIÓN PIDE INFORME SI ES POSIBLE COLABORACIÓN MUNICIPAL CON
EL PARQUE DE LOS ÁRBOLES DEL BARRIO DR MONTAÑA**

RTÍCULO 1: SOLICITAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL que - a través del área correspondiente - informe si es factible el concurso de agentes municipales que puedan destacarse en el lugar denominado PARQUE DE LOS ÁRBOLES , reserva municipal ubicada en el BARRIO DOCTOR MONTAÑA.

ARTÍCULO 2: SOLICITAR se informe sobre la viabilidad de lo requerido en el punto primero , a los fines de coordinar con el comodatario las prestaciones en el terreno.

ARTÍCULO 3: SOLICITAR se informe si la dependencia municipal correspondiente podrá establecer los agentes que desarrollarán esas tareas en dicho PARQUE , estableciendo los días y horarios de prestación de servicios.

ARTÍCULO 4 : Solicitar se informe si es posible dedicar a dicho PARQUE DE LOS ÁRBOLES las herramientas e insumos necesarios para su conservación y embellecimiento.

ARTÍCULO 5: DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**